

RESOLUCIÓN No. 058 **Junio 18 de 2026**

Por medio de la cual se nombran las Selecciones Colombia que participarán en el **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2026** a realizarse en el municipio de guarne del 14 al 19 de Julio de 2026

El Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el de la comisión nacional de velocidad categoría mayores, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que la World Skate América convocó el campeonato panamericano de patinaje de velocidad 2026, naciones, evento clasificatorio para los juegos panamericanos Lima 2027, en las categorías junior y senior a realizarse en el municipio de guarne . Antioquia del 14 al 19 de julio de 2026

Que para designar los integrantes de las Selecciones Colombia al campeonato panamericano de naciones , el cuerpo técnico nacional y el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje en cabeza de su presidente , fundamentaron la decisión en los siguientes criterios:

- Los resultados de los dos eventos invitacionales realizados en Italia 2026
- Ranking Nacional 2025 – 2026
- Criterio Técnico

Que de acuerdo con el Estatuto de la Federación Artículo 50, Literales G, H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

En consecuencia, de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.

Designar las Selecciones Colombia de patinaje de velocidad que participaran en el campeonato panamericano, naciones, evento clasificatorio para los juegos panamericanos Lima 2027, en las categorías junior y senior a realizarse en el municipio de Guarne. Antioquia del 14 al 19 de julio de 2026.

**CATEGORÍA JUVENIL
DAMAS**

No.	Nombres y Apellidos	Liga	Modalidad
1	Marian Bonet calderón	Bogotá	Velocidad
2	Gisell Alejandra Caicedo Arango	Valle	Velocidad
3	Yoselyn Paola Rojo Mosquera	Antioquia	Velocidad
4	Luysa Fernanda Paternina Osorio	Bogotá	Fondo
5	Mariana Imitola Vásquez	Bogotá	Fondo
6	Sarah Sofía Pórtela Lerma	Valle	Fondo

**CATEGORÍA JUVENIL
VARONES**

No.	Nombres y Apellidos	Liga	Modalidad
1	Jerónimo Giraldo Arrieta	Antioquía	Velocidad
2	Emanuel Ramos Mosquera	Antioquia	Velocidad
3	Juan Felipe Silva Rodríguez	Santander	Velocidad
4	Dilan Joel Bermudez Ortega	Bogotá	Fondo
5	Damián Felipe Castro Fajardo	Bogotá	Fondo
6	Jerónimo Sánchez Echavarría	Antioquia	Fondo

Parágrafo 1. Se convocaron en la categoría Junior, un (1) prejuvenil y dos (2) juveniles por escafon nacional, criterio técnico y desempeño deportivo en las dos copas europeas realizadas en Italia 2026

CATEGORÍA MAYORES DAMAS

No.	Nombres y Apellidos	Liga	Modalidad
1	Maria Fernanda Timms Ariza	Bolivar	Velocidad
2	Kollin Andrea Castro Mosquera	Valle	Velocidad
3	Valentina Velásquez Campo	Córdoba	Velocidad
4	María Paula Vivas Mendoza	Bogotá	Fondo
5	Yicel Camila Giraldo Vásquez	Valle	Fondo
6	María Camila Carmona Mendoza	Bogotá	Fondo

CATEGORÍA MAYORES VARONES

No.	Nombres y Apellidos	Liga	Modalidad
1	Stiven Villegas Ceballos	Valle	Velocidad
2	Juan Diego Yepes Restrepo	Quindío	Velocidad
3	Santiago Vasquez Villareal	Bogotá	Velocidad
4	Juan David Rodríguez Chamorro	Bogotá	Fondo
5	Kevin Alejandro Lenis Angarita	Santander	Fondo
6	Jorge Luis Escobar Herrera	Bogotá	Fondo

CUERPO TÉCNICO

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Elías del Valle Pérez	Manager General
2	Iván Alejandro Vargas Lopera	Técnico

CUERPO MÉDICO

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Verónica Bahamón Muñoz	Fisioterapeuta

ARTÍCULO 2º

Los deportistas convocados mediante esta resolución deberán presentarse por sus propios medios en el municipio de Guarne - Antioquia el día lunes 13 de julio de 2026 a las 7:00 pm, entrando con cena en el hotel le Biciclette, ubicado en la calle 52 No 52 B 260 sector unidad deportiva.

Parágrafo 1.- A partir del momento de la presentación en el municipio de Guarne - Antioquia todos los deportistas quedaran en concentración y estarán a disposición del cuerpo técnico nacional para efectos deportivos y disciplinarios. La federación colombiana de patinaje asumirá el alojamiento y alimentación.

Parágrafo 2.- Los patinadores menores de edad deben entregar a su ingreso a la concentración una autorización firmada y autenticada por uno de los padres donde aceptan la convocatoria que hace la Federación Colombiana de Patinaje desde el 13 de Julio hasta el día 19 de Julio de 2026, y la aceptación del cumplimiento estricto del instructivo de concentración y participación en el campeonato panamericano, normatividad que en concordancia con el reglamento disciplinario de la Federación se hace de cabal cumplimiento y que de igual manera autoriza la estadía del menor durante los días de concentración y participación en el campeonato panamericano.

Parágrafo 3.- Deportista que no se presente a la hora y el día estipulado en esta resolución, quedara por fuera de la selección Colombia.

ARTÍCULO 3º RESPONSABILIDADES

La Federación Colombiana de Patinaje no asume ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo de la concentración y la participación del campeonato panamericano de naciones 2026, por tal razón, cada deportista, entrenador y cuerpo médico, deberán contar con su seguro de accidente vigente, EPS, salud prepagada, etc., copia de la cual deberá ser entregada al señorita Veronica Bahamon Muñoz a su llegada a la concentración.

ARTÍCULO 3° VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho días (18) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

CARLOS MAURICIO TORRES GALVIS
Presidente CTVM